



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (GR)

D. Ramón Martínez Martínez, Alcalde-Presidente, **HACE SABER QUE:**

Reunidas las Juntas Directivas de las Asociaciones de Madres y Padres de Huéscar: **FUENTE AMARGA (CEIP Cervantes) MARMOLANCE (CEIP Princesa Sofía) y OSCENSE (CEIP Natalio Rivas)**, tras analizar la necesidad de una escuela de verano que desarrolle actividades para niñas y niños en los meses de julio y agosto para aquellas familias que sus progenitores trabajen, u otras situaciones análogas, en el período nombrado y conociendo la inexistencia de tal recurso a nivel local, se decide por parte de las AMPAS:

o Realizar las gestiones oportunas con el Ayuntamiento de la localidad para la cesión de instalaciones en los meses de julio y agosto, que alberguen la escuela de verano.

o Convocar a las personas jurídicas o físicas interesadas en llevar a cabo el desarrollo de la Escuela de Verano.

Para todo ello **SE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA ESCUELA DE VERANO 2024 EN HUÉSCAR (GRANADA)**, según las siguientes bases:

Los proyectos podrán presentarse **hasta el próximo viernes 14 de Junio de 2024**, en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Huéscar o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento en la dirección <https://aytohuescar.sedelectronica.es/> e irán dirigidos a la Concejalía de Educación del mismo.

o **Los proyectos deberán recoger** como mínimo los siguientes apartados:

1. Fundamentación de la Escuela de Verano.
2. Objetivos planteados.
3. Actividades.
4. Metodología.
5. Calendarización de acciones.
6. Seguros de los/as participantes.
7. Inclusión de temáticas coeducativas, medioambientales y promoción de los recursos endógenos en el desarrollo de las acciones del proyecto.
8. Perfil profesional de las personas encargadas del proyecto, deberá contar con un profesional en educación especial e integración social.
9. Comedor escolar
10. Aula matinal desde las 08:00 horas.
11. Ampliación de horario hasta 15:00h.
12. Servicio de guardería durante el mes de agosto
13. Y otros aspectos que los/as aspirantes estimen oportuno.

o **Se valorarán** los siguientes apartados:

1. El perfil de los/as profesionales, la experiencia en actividades iguales o similares.
2. La creatividad de las actividades.
3. La metodología utilizada.
4. Las temáticas y actividades a trabajar en la Escuela de Verano.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (GR)

5. El presupuesto presentado, detallado por días, semanas, quincenas y meses.
6. La inclusión de actividades deportivas
7. Inclusión de actividades lingüísticas

Las Juntas Directivas de las AMPAS se reunirán el martes 18 de junio a las 10:00 horas para estudiar las propuestas y se hará pública la concesión del desarrollo de la Escuela de Verano, en los tabloneros de los Centros Educativos y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento.

El inicio de la escuela de verano será el próximo 24 de junio de 2024.

En Huéscar a la fecha de la firma.

Ramón Martínez Martínez
Alcalde-Presidente

